

ACUERDO Nº 618.-: En la Ciudad de San Luís a NUEVE días del mes de SEPTIEMBRE de DOS MIL DIEZ, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, OSCAR EDUARDO GATICA, OMAR ESTEBAN URÍA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ, FLORENCIO DAMIÁN RUBIO y LILIA ANA NOVILLO.-

ACORDARON: I) CONCEDER prórroga de SESENTA (60) días a la Dra. **LILIAN IVONNE VILLAR**, Juez del Juzgado Laboral Nº 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, para el dictado de Sentencias Definitivas, cuyo listado forma parte del presente acuerdo en planilla anexa.

II) MENSUALMENTE la Dra. **LILIAN IVONNE VILLAR**, deberá informar sobre las sentencias dictadas.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-